

1 2015-09-01-21P00



2 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
3 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINASER DINAMIA  
5 EN SERVICIOS C. LTDA.-----

6 CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 200,000.-

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de febrero del dos  
9 mil quince, ante mí, **ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING,**  
10 **NOTARIA TITULAR VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL,**  
11 comparece el señor **MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ CHÁVEZ** quien  
12 declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 ocupación ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, a nombre y en  
14 representación de la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C.**  
15 **LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por  
16 la junta general universal y extraordinaria de socios celebrada el veinte de  
17 enero del dos mil quince, conforme consta de los documentos que  
18 acompaña. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y  
19 contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su  
20 documento de identificación; Bien instruido en el objeto y resultado de  
21 esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
22 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda manifestado y con  
23 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del  
24 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas  
25 a su cargo sírvase, insertar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL**  
26 **SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINASER**  
27 **DINAMIA EN SERVICIOS DINASER C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
Concurren a la celebración u otorgamiento de la presente escritura

1 pública, el señor MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ CHÁVEZ, por los  
2 derechos que representa de la Compañía DINASER DINAMIA EN  
3 SERVICIOS C. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma,  
4 tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente  
5 inscrito se acompaña como documento habilitante, para que se agregue a  
6 esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía  
7 DINASER DINAMIA EN SERVICIOS S.A. se constituyó con un capital  
8 suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000.00) con  
9 domicilio en Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada ante  
10 la Doctora Norma Plaza de García, Notario Pública Décimo Tercera del  
11 Cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y  
12 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha ocho  
13 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Posteriormente la  
14 compañía e transformó de Compañía Anónima a Compañía de  
15 Responsabilidad Limitada, cambió su denominación por la de DINASER  
16 DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA. y reformó su Estatuto Social, mediante  
17 escritura pública otorgada el uno de junio del dos mil seis ante el Doctor  
18 Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Titular Trigésimo Segundo del  
19 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril del  
20 dos mil siete. Luego aumentó su capital social, en NUEVE MIL  
21 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
22 9,200.00) siendo su capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
23 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), y reformó su estatuto social  
24 mediante Escritura Pública otorgada el seis de diciembre del dos mil siete,  
25 ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, suplente del Doctor Piero Gastón  
26 Aycart Vincenzini, encargada de la Notaría Trigésima del Cantón  
27 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete  
28 de febrero del dos mil ocho. Mediante escritura pública celebrada el uno



1 de Diciembre del dos mil catorce ante la Abogada María Verónica Zúñiga  
2 Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita  
3 aumentó su capital y reformó el estatuto social, la misma que fue inscrita  
4 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre del dos  
5 mil catorce de fojas mil dos (1.002) a mil veintiséis (1.026), Registro  
6 Mercantil cuarenta y cuatro. b) En sesión de la Junta General Universal y  
7 Extraordinaria de Socios de DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.,  
8 celebrada el veinte de enero del dos mil quince, se resolvió por  
9 unanimidad: DOS.UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en  
10 DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$  
11 200,000.00), mediante la emisión de doscientos mil nuevas  
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de UN  
13 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00 ) cada una, las  
14 mismas que deberán ser pagadas en dinero efectivo, de tal forma que el  
15 nuevo capital social de la compañía será de TRESCIENTOS MIL DÓLARES  
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300,000.00).DOS.DOS.-  
17 Reformar el artículo Quinto del estatuto social, según el texto ya  
18 aprobado en la referida acta, la misma que se dispone agregar a esta  
19 escritura pública, DOS.TRES.- Autorizar al Gerente General de la Compañía  
20 para que emita las nuevas participaciones, otorgue la escritura pública  
21 correspondiente.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
22 expuestos el señor MARIO SEBASTIAN PAZMIÑO CHAVEZ, en su calidad  
23 de Gerente General de DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.  
24 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de  
25 la misma, celebrada el veinte de enero del dos mil quince, declara: TRES.  
26 UNO.- Aumentado el capital social de la compañía, en la suma de:  
27 DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$  
28 200,000.00) a fin de que en el futuro sea de TRESCIENTOS MIL DÓLARES

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300,000.00); dividido en  
2 trescientas mil (300.000) participaciones, iguales, acumulativas e  
3 indivisibles por valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una. TRES DOS.- Que el aumento aprobado se lo  
5 realizó mediante la emisión de doscientas mil nuevas participaciones  
6 iguales, acumulativas e indivisibles por el valor de UN DOLAR DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una; TRES.TRES.- Que las  
8 nuevas participaciones han sido pagadas el cincuenta por cientos (50%)  
9 de cada una de ellas, esto es, CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,000.00) al contado y el saldo a doce meses  
11 plazo, por los socios concurrentes a la Junta General de Socios de fecha  
12 veinte de enero del dos mil quince, lo cual aparece en los libros contables y  
13 sociales de la Compañía a los que nos remitimos en caso de ser necesario;  
14 TRES.CUATRO.- Que todos los socios suscriptores son de nacionalidad  
15 ecuatoriana; TRES.CINCO.- Que la Compañía mantiene contratos con el  
16 Estado. TRES.CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para  
17 que emita las nuevas participaciones, otorgue la escritura pública  
18 correspondiente. TRES CINCO.- Reformado el artículo Quinto del Estatuto  
19 Social, conforme a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de  
20 socios celebrada el veinte de enero del dos mil quince, según consta en la  
21 copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte  
22 integrante de este instrumento; y cuyo texto es el siguiente: ARTÍCULO  
23 QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es  
24 TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
25 (US\$ 300,000.00), dividido en trescientas mil participaciones iguales,  
26 acumulativas e indivisibles por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una. El Capital solo podrá ser  
28 aumentado por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA. CELEBRADA EN EL CANTÓN  
GUAYAQUIL EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE-**



En el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Alborada 14ava Etapa, Manzana 1 solar 2 del Cantón Guayaquil, el día 20 de enero del 2015; a las nueve horas, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., estando presente los socios: señor Mario Sebastián Martínez Chávez, propietario de 96.500 participaciones por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una, que le da derecho a un voto por cada participación; y, la señora Dolly Janina Martínez Salazar, propietaria de 3.500 participaciones por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una, que le da derecho a un voto por cada participación, estando presente la totalidad del Capital Social de la Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., el mismo que asciende a la suma de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100000.00) y al estar reunidos la totalidad de los Socios de la Compañía, éstos acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente. Actúa como Presidente de la Junta la señora Dolly Janina Martínez Salazar y como Secretario el señor Mario Sebastián Martínez Chávez, Gerente General de la Compañía. La Presidenta solicita a través de Secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y de que aceptan por unanimidad, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo tratar en forma unánime:

**PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

**PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL MISMO.**

**PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

La Presidenta, una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte de la secretaría, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y manifiesta que es necesario que la compañía fortalezca su capital social, por lo que considera que sería conveniente realizar un aumento del capital social de la compañía en DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200000.00) a fin de que el nuevo capital social de la compañía sea de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300000.00), lo cual pone a consideración de los presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve: aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200000.00), mediante la emisión de 200.000.00 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00 ) cada una, las mismas que deberán

ser pagadas en dinero efectivo, de tal forma que el nuevo capital social de la compañía será de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300000.00).

De inmediato se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, esto es, conocer y resolver sobre la suscripción y pago del aumento de capital. El señor Mario Sebastián Martínez Chávez, manifiesta que una vez que está resuelto aumentar el capital de la compañía debe procederse a la suscripción y pago del mismo. Solicita la palabra la señora Dolly Janina Martínez Salazar y pone a conocimiento de los presentes que en su calidad de socia tiene interés en adquirir solamente 7.000 participaciones, las mismas que ofrece pagarlas de la siguiente forma: el 50% de cada una de ellas al contado en dinero efectivo y de libre circulación y el saldo pagarlo hasta un año plazo, por lo tanto suscribe 7.000 nuevas participaciones. Solicita la palabra el señor Mario Sebastián Martínez Chávez y manifiesta que tiene interés en suscribir el saldo restante, esto es, las 193.000 participaciones restantes y ofrece pagarlas de la siguiente forma: el 50% de cada una de ellas al contado, en dinero efectivo de libre circulación y el saldo pagarlo hasta un año plazo, por lo tanto suscribe 193.000 nuevas participaciones. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la suscripción y pago propuesto por los socios en la forma antes indicada, quedando de esta forma totalmente suscrito y pagado el aumento del capital acordado, que es DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$200000.00), con lo cual el nuevo Capital social de la compañía será de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$ 300000.00 dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US.\$ 1.00 ) cada una, quedando integrado el nuevo capital social de la siguiente forma: la señora Dolly Janina Martínez Salazar propietaria 10.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, el señor Mario Martínez Chávez propietario de 289.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por valor el valor antes indicado cada una.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es, conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. El Gerente General, señor Mario Martínez Chávez manifiesta, que en vista de las resoluciones tomadas en los puntos anteriores debe procederse a reformar el artículo quinto del estatuto social relacionado con el capital de la compañía y para el efecto ha elaborado un proyecto de reforma de este artículo que dice lo siguiente:

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300000.00), dividido en trescientos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una. El capital social solo podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía."

Lo cual pone a consideración de los socios presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aceptar la propuesta del Gerente General y queda reformado el artículo quinto del estatuto social, en el sentido antes indicado. Además se autoriza al Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente, emita las nuevas participaciones y demás documentos que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y luego aprobada en

todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente declara concluida la sesión a las 10H30 del día señalado al inicio de la misma.



DOLLY JANINA MARTÍNEZ SALAZAR

PRESIDENTA - SOCIA

MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ CHÁVEZ

SECRETARIO - SOCIO

Certifico que es fiel copia del original

Guayaquil, 20 de enero del 2015

MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ CHAVEZ  
SECRETARIO - SOCIO

ASOCIACION EN PLANOS

Guayaquil, 31 de Julio del 2012.

Señor  
**MARIO SEBASTIAN MARTÍNEZ CHÁVEZ**  
Ciudad.-



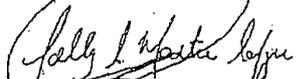
De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía DINASER Dinamia en Servicios C. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

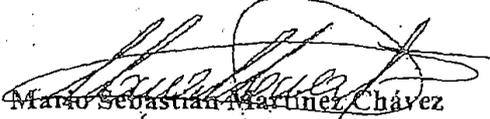
La Compañía DINASER Dinamia en Servicios C. LTDA., se transformó en Compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, el uno de Junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Abril del 2007, de fojas 437 a 461, número 27 de Registro de Vigilancia y Seguridad.-

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo de usted muy Atentamente,

  
Dolly Martínez Salazar  
Secretaria AD- HOC.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0601105646.

Guayaquil, 31 de Julio del 2012.

  
Mario Sebastián Martínez Chávez  
C.C. No.: 0601105646

# Registro Mercantil de Guayaquil

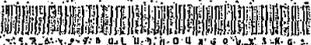
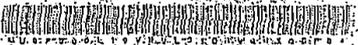
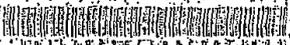
NUMERO DE REPERTORIO: 52.873  
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2012  
HORA DE REPERTORIO: 08:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (B) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA., a favor de MARIO SEBASTIAN MARTINEZ CHAVEZ, de fojas 104.145 a 104.146, Registro Mercantil número 17.720.



ORDEN: 52873



AB. LETY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

Guayaquil, 01 de Octubre de 2012.

\$ 9.00

REVISADO POR: *[Signature]*

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 18 FEB 2015

*Kallatraxoxox*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

Nº 373078

ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA TITULAR VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas en el mismo estilo para la  
2 validez y eficacia del presente instrumento público a fin de que y de  
3 manera especial sírvase incorporar el acta de Junta General Universal y  
4 Extraordinaria de Socios de la Compañía DINASER DINAMIA EN  
5 SERVICIOS C. LTDA. celebrada el veinte de enero del dos mil quince, cuya  
6 copia certificada se acompaña para que forme parte de esta escritura,  
7 dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe  
8 esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la  
9 aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.-  
10 **Firmado)** Abogado Juan José Hidalgo Guerrero. Matrícula número dos mil  
11 siete - doscientos cuarenta y nueve - cero nueve del Foro de Abogados”.-  
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.-** Es  
13 copia.-Se agregan los documentos de Ley, Leída que le fue la presente  
14 escritura de principio a fin por mí, la Notaria al otorgante, éste la aprueba  
15 y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

16  
17 **p. DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.**  
18 **R.U.C. No. 0992105429001**

19  
20   
21 **MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ CHÁVEZ**  
22 **GERENTE GENERAL**  
23 **C.C. 060110564-6**

24  
25  
26 **KARLA TRONCOZO**  
27 **AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
28 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **“ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.”**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al dieciocho de febrero del dos mil quince.- *f*

*Karla Troncozo*  
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.399  
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS C. LTDA.**, de fojas 121 a 137, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 7. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8399



*Patricia Murillo Torres*  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 21 de febrero de 2015

REVISADO POR: *b*

Nº 1064331

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 10:30 Firma: Nandy

*Hidalgo*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

24/FEB/2015 09:32:30 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
JUAN HIDALGO GUERRERO

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =